

Programa Sindical del Movimiento Social-Católico

El Movimiento social-católico de Venezuela ha comenzado a dar muestras de actividad sindicalista en escala nacional.

Venía actuando —virtualmente en la clandestinidad— hace más de un lustro bajo la inspiración del Secretariado Nacional de Acción Social Católica. Con base en el Círculo Obrero de Caracas, institución civil legalizada y, al parecer, inocua sindicalmente, fue organizando, para la formación de los dirigentes obreros, cursillos internos de capacitación sindical, celebrados en Ocumare de la Costa, Tovar, Mérida y Trujillo. Otra labor, más diluida, de orientación social-católica, se venía realizando por medio de la revista SIC; por medio de conferencias a círculos universitarios, juventud católica, últimos años de Bachillerato, Normal y Servicio Social y a los alumnos del Seminario Interdiocesano de Caracas; finalmente por medio de breves cursillos para sacerdotes de todas las diócesis de Venezuela.

En los cursillos sindicales de Ocumare de la Costa se ha formado un selecto escuadrón de jóvenes obreros. Su ideal era prepararse para la hora de la libertad sindical en el previsible colapso de la Dictadura.

La hora esperada ha llegado y los dirigentes egresados de Ocumare, se aprestan a una batalla de embergadura nacional en favor de una sindicación, que predica la total autonomía de las organizaciones obreras de toda presión gubernamental y de la intromisión de los partidos políticos en el sindicalismo.

Se nos pregunta por su programa de acción. Es tan sencillo, como ambicioso. Probablemente coincide en mu-

chos puntos con los postulados de varios movimientos sindicales de Venezuela. Siempre que se excluya la sistemática lucha de clases, los dirigentes del Movimiento Social Católico están dispuestos a unificar sus esfuerzos con esos movimientos —sin duda también sinceros y generosos— para la consecución de los propósitos comunes.

El Movimiento Social-Católico propugna:

1.—Un sindicalismo, que reconoce como base ideológica la doctrina de justicia y caridad de Nuestro Señor Jesucristo, aplicada al moderno problema social por las Encíclicas *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*, de León XIII y Pío XI. Esta doctrina implica la aceptación de los siguientes principios fundamentales: una interpretación espiritualista de la vida; el respeto a la persona humana; el reconocimiento de la propiedad privada, con su doble función individual y social; la aceptación de la intervención moderada del Estado en la Economía, en su carácter de guardián del bienestar común; la consagración del derecho de asociación obrera, libre de la intervención del Estado.

2.—Un sindicalismo, igualmente libre de la intromisión de los partidos políticos en las organizaciones profesionales.

3.—La defensa de la familia cristiana, base de la sociedad civil; y, en consecuencia, la conquista legal del salario familiar, por medio de una política de subsidios familiares.

4.—La aplicación más inmediata de la Ley de Trabajo en el mundo campesino, con la modernización del Estatuto Agrario y del Reglamento de la Ley del Trabajo para la Agricultura y la Cría.

5.—La participación integral de los empleados públicos en todas las prestaciones sociales de la Ley del Trabajo, con virtud retroactiva hasta el año 1936.

6.—Mayor aplicación de la Ley del Trabajo a los empleados domésticos y su inclusión en el Seguro Social.

7.—La gradual limitación del trabajo de la mujer y de los menores de edad en las fábricas y empresas.

8.—La conquista y consagración legal de un salario vital mínimo.

9.—El apoyo incondicional de los programas nacionales por el mejoramiento de la vivienda rural, en primer término; y de la vivienda urbana, en segundo lugar, con preferencia de la vivienda individual al sistema de los superbloques, por los peligros de acimamiento, insalubridad e inmoralidad.

10.—La elevación del nivel económico y cultural del mundo proletario por medio de campañas de alfabetización, ahorro, urbanismo y organizaciones cooperativas.

11.—La ampliación de las medidas de seguridad social al desempleo y otros riesgos.

12.—El fomento de la educación técnica industrial, por medio de escuelas profesionales asequibles a los hijos de los obreros.

13.—La incorporación de los sectores obreros de inmigrantes a las organizaciones sindicales apolíticas.

14.—Lenta y constante campaña por atemperar el régimen de salario con

un régimen de sociedad, en forma de accionarismo obrero en las zonas urbanas; y en las zonas agrícolas por el acceso a la pequeña propiedad y su cultivo colectivo por medio de cooperativas de producción.

15.—El repudio de la concentración del capital en manos del Estado; y, consiguientemente, la defensa de una política que lleve a la multiplicación de los pequeños propietarios, sea por la adquisición de vivienda propia y el acceso a las acciones de las empresas en que se trabaja, sea por el reparto de las tierras útiles para la agricultura en fincas explotables privadamente o por medio de cooperativas.

La superioridad de la doctrina social católica sobre todas las teorías que tratan de dar una solución al problema social moderno, estriba en su nobilísimo concepto del obrero; en su respeto a la dignidad del hombre, imagen de Dios, igual en dignidad, derechos y deberes en el rico y en el pobre, en el gobernante y el gobernado, en el patrono y el obrero. El obrero no es, como lo concibió el liberalismo económico, un mero instrumento de producción, una máquina valiosa, que maneja las otras máquinas, y produce nuevas máquinas: la prole. Tampoco es, como quiere el Estado totalitario comunista, una mera pieccecita de la gran máquina del Estado, única fuente y manantial del derecho.

El obrero, el hombre, todo individuo es un ser nobilísimo, hijo de Dios, hermano nuestro, dotado por su Hacedor de derechos y deberes individuales, que son la fuente de los derechos de la sociedad a que por instinto natural está destinado.

MANUEL AGUIRRE ELORRIAGA, S. J.